



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 23 de octubre de 2004

Núm. 244

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada	2
Calzada del Coto	4
Posada de Valdeón	5
Sobrado	5
Villaquilambre	6
Soto y Amío	8
La Pola de Gordón	8
Fabero	8
Bercianos del Páramo	8
Vegaquemada	8
Cebrones del Río	9
Santovenia de la Valdorcina	9
Santa María del Páramo	9
Gordoncillo	9
Roperuelos del Páramo	9
Izagre	9
San Andrés del Rabanedo	9
Cimanes de la Vega	10

Mancomunidades de Municipios

Mancomunidad de Municipios Lancia y Sobarriba 11

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Delegación de Economía y Hacienda de León	
Secretaría General	11
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Administración 24/01	12
Confederación Hidrográfica del Duero	
Secretaría General	13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Secretaría de Gobierno - Burgos	15
Juzgados de lo Social	
Número tres de León	15
Número dos de Ponferrada	15

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Los Payuelos	16
Molineros de Presarrey	16

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Villaornate y Castro	16
--	----

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Ensanche y afirmado del camino de acceso a Orrios".

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Obras de ensanche y afirmado del camino de acceso a Orrios.

- Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Setenta y dos mil ciento veintinueve euros con cuarenta y cinco céntimos (72.121,45 euros), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: Mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos (1.442,43 euros)

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 c) Localidad y código postal: León 24071.
 d) Teléfono: 987 292 151/52
 e) Telefax: 987 232 756.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 Ver pliego tipo de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en el Boletín Oficial de Castilla y León. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.
 c) Lugar de presentación:
 Exema. Diputación Provincial de León.
 Sección de Contratación.
 Calle Ruiz de Salazar, 2.
 León 24071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Exema. Diputación Provincial de León.
 b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 c) Localidad: León.
 d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas). Si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 e) Hora: 12.00 h.
10. Otras informaciones: Ver pliego tipo de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.
 11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
 León, 6 de octubre de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.
 8232 54,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 15 de octubre de 2004, por la que se publica las listas provisionales, nombramiento de Tribunales y fecha de celebración de ejercicios, correspondiente al expediente de selección para la provisión de diferentes plazas.

Visto el Decreto de convocatoria de una plaza de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL -CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE-, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2004, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 231, con fecha 7 de octubre de 2004.

Resultando que examinado el expediente se detecta la existencia de un error formal, en tanto que no se ha cumplido el plazo de 10 días hábiles que ha de mediar entre la convocatoria pública y la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común, que permite a la Administración corregir de oficio o a instancia de parte de errores materiales, de hecho o aritméticos que se produzcan.

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 18 de noviembre de 2004, a las 10,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento que les identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: DON CARLOS LÓPEZ RIESCO
 SUPLENTE: DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ

VOCALES:

TITULAR: DON FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ

SUPLENTE: DON JESÚS ABAD IBAÑEZ

TITULAR: DON ÁNGEL MÉNDEZ MARTÍNEZ

SUPLENTE: DON JOSÉ MARÍA BELTRÁN VICENTE

TITULAR: DON LUIS BRAÑAS MARTÍNEZ

SUPLENTE: DON JOSE REGUERA BLANCO

TITULAR: DOÑA ISABEL ÁLVAREZ LOBATO

SUPLENTE: DOÑA ANA CRISTINA SUÁREZ ÁLVAREZ

Secretario:

TITULAR: DON MANUEL CUADRADO GARCÍA

SUPLENTE: DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ

- Por el Grupo de Gobierno:

TITULAR: DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ

SUPLENTE: DOÑA MARÍA GUTIERREZ NÚÑEZ

- Por el Grupo Político de la Oposición:

TITULAR: DOÑA EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA

SUPLENTE: DOÑA ALBINA BEATO DE GONZALO

ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

I PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- ADMITIDOS/AS

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ÁLVAREZ MORÁN VIOLETA	09.767.166
ASENSIO GONZALES SHEILA	71.440.360
CANSECO GONZÁLEZ BELÉN	44.433.647
CARBAJO RUEDA LORENA	09.808.084
CASTRO MASTACHE CAROLINA	44.431.199
DOMÍNGUEZ UGIDOS ANA PILAR	09.784.613
FERNÁNDEZ LÁZARO VANESA	09.812.076
GARCÍA ANTÓN JORGE	09.802.442
GARCÍA RETAMAL TERESA DE JESÚS	10.071.186
JORDE LÓPEZ SUSANA TERES	13.117.902
LIMERES CORTÉS CONCEPCIÓN	71.501.747
LÓPEZ VEGA MARÍA DEL CARMEN	44.426.476
MARTÍNEZ ACEVEDO MARTA	09.812.007
MÉNDEZ CORRAL MARÍA ISABEL	10.081.005
MENÉNDEZ ROSELL EVA MARI	11.828.425
MERAYO BLANCO PEDRO	10.067.983
OLIVARES FERNÁNDEZ ALICIA	09.799.206
PÉREZ MARCIA MARÍA NANCY	09.776.515
SÁNCHEZ LOZANO MARÍA PAZ	09.772.347

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
VALLE FERREIRA INÉS	71.505.202
VELASCO FERNÁNDEZ ROSA ANA	10.078.022
ZABALJAUREGUI SUÁREZ ARÁNZAZU	09.791.359

2.- EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
ALONSO DIEZ SUSANA	09.787.259	* No aporta fotocopia compulsada del DNI * No aporta fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria
ÁLVAREZ BARRIADA ADAMINA	71.632.123	* No aporta fotocopia compulsada del DNI * No aporta fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria
ÁLVAREZ UGIDOS RUTH	09.803.019	* No aporta fotocopia compulsada del DNI * No aporta fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria * No acredita pago de los derechos de examen.
BUENO RODRÍGUEZ ANA	45.431.269	* No aporta fotocopia compulsada del DNI * No aporta fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria * No acredita pago de los derechos de examen.
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ M ÁNGELES	09.387.041	* No aporta fotocopia compulsada del DNI * No aporta fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria * No acredita pago de los derechos de examen.
GARCÍA GUTIÉRREZ LORENA	76.946.307	* No aporta fotocopia compulsada del DNI * No aporta fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria * No acredita pago de los derechos de examen.
GARCÍA LAIZ NATALIA	71.417.938	* No aporta fotocopia compulsada del DNI
GÓMEZ SÁUREZ MARÍA	09.806.384	* No aporta fotocopia compulsada del DNI
GUISURAGA ÁLVAREZ LORENA	09.441.305	* No aporta fotocopia compulsada del DNI * No aporta fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria * No acredita pago de los derechos de examen.
LLANA GONZÁLEZ MINERVA	71.636.077	* No aporta fotocopia compulsada del DNI * No aporta fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria * No acredita pago de los derechos de examen.
LOZANO GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	71.423.271	* No aporta fotocopia compulsada del DNI * No aporta fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria * No acredita pago de los derechos de examen.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
MARTÍNEZ IGLESIAS ROBERTO	53.170.840	* No aporta fotocopia compulsada del DNI
MONTES PUENTE MARÍA ÁNGELA	52.611.709	* No aporta fotocopia compulsada del DNI * No aporta fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria * No acredita pago de los derechos de examen.
REQUEJO GARCÍA NOELIA	09.804.841	* No aporta fotocopia compulsada del DNI
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ LAURA	09.420.441	No acredita pago de los derechos de examen

Ponferrada, 15 de octubre de 2004.-EL ALCALDE (ilegible).

* * *

Visto el Decreto de convocatoria de una plaza de SUBINSPECTOR JEFE DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS – PROMOCIÓN INTERNA-, vacante en la plantilla de personal-funcionario de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2004, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 231, con fecha 7 de octubre de 2004.

Resultando que examinado el expediente se detecta la existencia de un error formal, en tanto que no se ha cumplido el plazo de 10 días hábiles que ha de mediar entre la convocatoria pública y la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común, que permite a la Administración corregir de oficio o a instancia de parte de errores materiales, de hecho o aritméticos que se produzcan.

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 18 de noviembre de 2004, a las 09,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento que les identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: DON CARLOS LÓPEZ RIESCO
SUPLENTE: DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ
VOCALES:

TITULAR: DON FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ
SUPLENTE: DON JESÚS ABAD IBAÑEZ
TITULAR: DON JOSÉ VICENTE HUERGA CARNICERO
SUPLENTE: DON JOSÉ MARÍA BELTRÁN VICENTE
TITULAR: DON LUIS BRAÑAS MARTÍNEZ
SUPLENTE: DOÑA ANA ISABEL ÁLVAREZ PARDO
TITULAR: DON MANUEL CUADRADO GARCÍA
SUPLENTE: DOÑA ISABEL ÁLVAREZ LOBATO
Secretario:

TITULAR: DON JOSÉ REGUERA BLANCO
SUPLENTE: DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ
– Por el Grupo de Gobierno:
TITULAR: DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ
SUPLENTE: DOÑA MARÍA GUTIERREZ NÚÑEZ

– Por el Grupo Político de la Oposición:

TITULAR: DON VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

SUPLENTE: DON PEDRO PRADA GÓMEZ

ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

1 PLAZA DE SUBOFICIAL JEFE SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS

PROMOCIÓN INTERNA

1.- ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
VALCÁRCEL RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	10.050.010

2.- EXCLUIDOS/AS

NINGUNO/A

Ponferrada, 15 de octubre de 2004.–EL ALCALDE, CARLOS LÓPEZ RIESCO.

Visto el Decreto de convocatoria de cuatro plazas de ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL–CONCURSO OPOSICIÓN-PROMOCIÓN INTERNA-, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2004, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 231, con fecha 7 de octubre de 2004.

Resultando que examinado el expediente se detecta la existencia de un error formal, en tanto que no se ha cumplido el plazo de 10 días hábiles que ha de mediar entre la convocatoria pública y la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común, que permite a la Administración corregir de oficio o a instancia de parte de errores materiales, de hecho o aritméticos que se produzcan.

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 18 de noviembre de 2004, a las 09,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento que les identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: DON CARLOS LÓPEZ RIESCO
SUPLENTE: DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ
VOCALES:

TITULAR: DON FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ

SUPLENTE: DON JESÚS ABAD IBÁÑEZ

TITULAR: DON JOSÉ MARÍA BELTRÁN VICENTE

SUPLENTE: DON JOSÉ VICENTE HUERGA CARNICERO

TITULAR: DON LUIS BRAÑAS MARTÍNEZ

SUPLENTE: DON JOSÉ REGUERA BLANCO

TITULAR: DOÑA ISABEL ÁLVAREZ LOBATO

SUPLENTE: DOÑA ANA CRISTINA SUÁREZ ÁLVAREZ

Secretario:

TITULAR: DON MANUEL CUADRADO GARCÍA

SUPLENTE: DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ

– Por el Grupo de Gobierno:

TITULAR: DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ

SUPLENTE: DOÑA MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ

– Por el Grupo Político de la Oposición:

TITULAR: DON VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

SUPLENTE: DOÑA EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA

ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

4 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROMOCIÓN INTERNA

1.- ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CATALÁN CAMPAÑA ARACELI	30.485.314
MARTÍNEZ MARTÍNEZ MARÍA DEL PILAR	10.150.582
PACIOS VIDAL ANA BELÉN	10.083.043
RODRÍGUEZ FOJO MARÍA LUISA	10.014.058

2.- EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA/S DE EXCLUSION
GÓMEZ FERNÁNDEZ ROSA MARÍA	10.079.918	No acredita una antigüedad mínima de dos años como funcionario de carrera.
GARCÍA RETAMAL TERESA DE JESÚS	10.071.186	No acredita una antigüedad mínima de dos años como funcionario de carrera.

Ponferrada, 15 de octubre de 2004.–EL ALCALDE, CARLOS LÓPEZ RIESCO.

8337 496,00 euros

CALZADA DEL COTO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2004, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se viene a aprobar el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicho Presupuesto resumido a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Capítulo 1. Impuestos directos	44.000,18
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	30.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	49.240,40
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	3.420,53
Capítulo 7. Transferencias de capital	41.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	9.000,00
Total	176.661,11

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Capítulo 1. Gastos de personal	23.874,30
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	81.786,80
Capítulo 3. Gastos financieros	1.500,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	500,01
Capítulo 6. Inversiones reales	67.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	2.000,00
Total	176.661,11

Relación de personal y puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril:

Personal funcionario:

Funcionario de carrera:

I Secretario -Interventor (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Grupo: B.

Nivel: 26.

Situación: Nombramiento definitivo y en agrupación para el sostenimiento en común con los municipios de Gordaliza del Pino y Bercianos del Real Camino.

Calzada del Coto, 11 de octubre de 2004.—El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

8306

8,00 euros

POSADA DE VALDEÓN

Por la Dirección del Parque Nacional de Picos de Europa se solicita autorización para la instalación de un repetidor de su red de comunicaciones en "Canto Tejedo" de este término.

En aplicación del artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como para la presentación de alegaciones o sugerencias durante el mismo periodo.

La consulta del expediente puede efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento de Posada de Valdeón en días laborables, de 10.00 a 14.00 horas.

Posada de Valdeón, 11 de octubre de 2004.—El Alcalde, Mariano Rojo Casares.

8323

12,80 euros

SOBRADO

Intentada la práctica de la notificación por el trámite usual y resultando que existen otros posibles interesados copropietarios o coherederos en el expediente expropiatorio iniciado como consecuencia de la ejecución de las obras de "Edificio socio-recreativo en la playa fluvial de Friera", en consonancia con el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los herederos de Victorino Pérez Vizcaíno, según el catastro, o don Victorino Pérez Bello, el siguiente acuerdo:

Antonio Guisasola y Gómez de la Tía, Secretario del Ayuntamiento de Sobrado (León).

Certifico:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV. Expediente de expropiación edificio socio-recreativo playa fluvial de Friera.

Se da cuenta del expediente de expropiación iniciado para la ejecución de las obras de edificio socio-recreativo en la playa fluvial de Friera, y

Resultando que se ha iniciado dicho expediente expropiatorio mediante acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2003, aprobándose en el mismo acuerdo el proyecto de la obra a ejecutar, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación como consecuencia de la ejecución de las citadas obras, y aprobándose a la vez la relación detallada de inmuebles a ocupar.

Resultando que una vez determinados los bienes a ocupar, de los datos obrantes en el catastro, figura a nombre de herederos de Victorino Pérez Vizcaíno.

Resultando que el acuerdo de iniciación del expediente expropiatorio se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 291 de fecha 20 de diciembre de 2003, concediéndoles un

plazo de quince días para alegaciones, sin que durante dicha fecha se haya presentado ninguna alegación.

Resultando que con fecha 11 de marzo de 2004 por doña Josefa Pérez Vizcaíno presenta alegación manifestando que don Victorino Pérez Vizcaíno vive en la actualidad y que su padre fallecido y anterior propietario era don Victorino Pérez Bello, solicitando darle vista del expediente, alegando la imprecisión sobre el bien a expropiar.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 19 de mayo de 2004 acepta las aclaraciones sobre la titularidad, aclarando la descripción del bien a expropiar e indicando la referencia catastral, y aprobando asimismo la tasación efectuada por el arquitecto don Manuel Neira García para ofertar el mutuo acuerdo en la cantidad de 1.813,88 euros, concediendo un plazo de quince días.

Resultando que con fecha 21 de junio de 2004 presenta en correos el Letrado señor Diego Terán, que dice actuar por mandato verbal de doña Josefa Pérez Vizcaíno y doña Ernestina Pérez Vizcaíno, escrito de manifestaciones, después de dar vista al expediente y proyecto correspondiente, alega errores importantes en la superficie del bien a expropiar, y manifiesta que no procede la expropiación por contar con suficiente terreno comunal de la Junta Vecinal, aportando ahora, en este escrito, el nombre de otros afectados, al parecer copropietarios o coherederos, algunos de ellos sin especificar el domicilio.

Resultando que a la vista de los datos aportados se procede a notificar con acuse de recibo a don José Pérez Vizcaíno, a doña Estrella Pérez Vizcaíno y a don Victorino Pérez Vizcaíno.

Resultando que con fecha 16 de septiembre de 2004 presenta escrito de alegaciones doña Estrella Pérez Vizcaíno, manifestando que existe error de imprecisión ya que figura Victorino Pérez Vizcaíno y debería figurar Victorino Pérez Bello, alega también error en la superficie, solicitando el archivo.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente.

Previa deliberación y por cuatro votos a favor y dos abstenciones de los seis Concejales presentes de los siete que forman esta Corporación, se acuerda:

1. Desestimar las alegaciones efectuadas por doña Estrella Pérez Vizcaíno, doña Josefa Pérez Vizcaíno y doña Ernestina Pérez Vizcaíno ya que según se refleja en el proyecto de edificación y en el informe del arquitecto de las obras el terreno de titularidad pública es insuficiente para el uso que se pretende, así de los 209,89 metros, 50 metros son expropiables y el resto de titularidad pública, y además el terreno de titularidad pública no es suficiente para este uso ya que al propio edificio se le debe añadir una terraza lo más amplia posible, en una zona que no sea inundable, por lo que la utilidad pública de la expropiación es evidente.

El error se plantea porque en el catastro inmobiliario figura una finca de 36 metros cuadrados a nombre de herederos de Victorino Pérez Vizcaíno de forma inexacta, no obstante las mediciones correctas a efectos de la expropiación son de 50 metros cuadrados.

Por otra parte el titular catastral sigue figurando herederos de Victorino Pérez Vizcaíno.

2. Notificarlo personalmente a las direcciones conocidas y exponerlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para evitar la indefensión que se pueda plantear en los herederos sin dirección.

3. Aprobar la pieza separada y la iniciación de la misma requiriendo la hoja de aprecio a los titulares para que en el plazo de veinte días concrete el valor que considere procedente, publicando la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN al amparo del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Delegar en el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento todos los actos necesarios hasta el final del expediente expropiatorio al objeto de darle mayor agilidad al mismo.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de

un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Y para que conste y surta los efectos que proceda, expido la presente certificación con la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, en Sobrado, a 27 de septiembre de 2004, y de orden del señor Alcalde.

El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

* * *

NOTIFICACIÓN

Intentada la práctica de la notificación por el trámite usual y resultando que existen otros posibles interesados copropietarios o coherederos en el expediente expropiatorio iniciado como consecuencia de la ejecución de las obras de "Edificio socio-recreativo en la playa fluvial de Friera", en consonancia con el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los herederos de Victorino Pérez Vicaíno, según el catastro, o don Victorino Pérez Bello, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE EDIFICIO SOCIO-RECREATIVO PLAYA FLUVIAL EN FRIERA

PIEZA SEPARADA. REQUERIMIENTO HOJA DE APRECIO

Parcela única.

Propietario: herederos de Victorino Pérez Vizcaíno según consta en catastro o herederos de Victorino Pérez Bello según alegación formulada.

Referencia catastral: 7995601 PH7089S 001 WO

Extracto de actuaciones practicadas:

En el presente expediente incoado con motivo de las obras de edificio socio-recreativo playa fluvial en Friera se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1.º Se aprobó el proyecto de edificio socio-recreativo playa fluvial en Friera suscrito por el arquitecto don Manuel García Neira por importe de 90.150,00 euros por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de noviembre de 2003.

2.º Se acordó iniciar el procedimiento expropiatorio para la ejecución de dichas obras en el mismo Pleno celebrado el mismo día 24 de noviembre de 2003.

3.º Se publicó el acuerdo de iniciación del expediente de expropiación forzosa en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 291 de fecha 20 de diciembre de 2003.

4.º Se notificó personalmente a doña Josefa Pérez Vizcaíno como único domicilio conocido de los herederos de Victorino Pérez Vizcaíno, tal como aparece en el catastro de urbana de Sobrado, proponiéndose la adquisición por mutuo acuerdo.

6.º Se presentaron escritos de alegaciones por doña Josefa y doña Ernestina Pérez Vizcaíno el día 21 de junio de 2004, sin propuesta de mutuo acuerdo, siendo rechazadas tanto las alegaciones como la propuesta de mutuo acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento del día 27 de septiembre de 2004, dándose por terminado el procedimiento de mutuo acuerdo.

Descripción de la finca idéntica al acuerdo de necesidad de ocupación.

Como quiera que el titular de los derechos no ha hecho una descripción detallada de la finca a expropiar se hace la siguiente sin perjuicio de su corrección por el propietario:

"Terreno situado en las inmediaciones del río Selmo, situación puente de la localidad de Friera".

Superficie: 36 metros cuadrados, según catastro, y 50 metros cuadrados según medición efectuada.

Como no se ha logrado mutuo acuerdo en la fijación del precio, le requiero para que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, proceda a formular la oportuna hoja de aprecio, en la que concrete el valor que considere procedente, lo que deberá hacer en el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta comunicación, presentándola en este Ayuntamiento por duplicado.

La valoración deberá ser motivada y podrá ser avalada por escrito, siendo siempre estos gastos de cuenta de la propiedad, según lo dispuesto en el precepto antes mencionado, señalándose como fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio el día de hoy.

Sobrado, 7 de octubre de 2004.—El Alcalde (ilegible)

8325

36,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión de fecha de fecha 21 de septiembre de 2004, se ha aprobado definitivamente EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR U.E-22, en la localidad de VILLOBISSO DE LAS REGUERAS, presentado por D. SANTOS SÁNCHEZ GARCÍA, y redactado por EL ARQUITECTO D. JOSÉ IGNACIO CIMAS FERNÁNDEZ, lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 5 de octubre de 2004.—EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

8204

4,40 euros

* * *

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 20 de septiembre de 2004 se ha aprobado definitivamente EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN LA AVENIDA LLANOS DE NAVA, Nº 7, EN LA LOCALIDAD DE NAVATEJERA. PRESENTADO POR PROMOCIONES LEONESAS JOVI, S.L., al cual no se han presentado reclamaciones.

En su virtud, y en cumplimiento del art. 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), por medio de este Edicto se hacen públicos dichos acuerdos, así como los anexos con la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiéndose como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de todos los demás documentos tanto escritos como gráficos que integran el instrumento aprobado, que sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte que dichos acuerdos ponen fin a la vía administrativa (art. 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y que contra ellos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los DOS MESES siguientes a la publicación de este acuerdo en el último boletín oficial, o a la notificación del mismo si el recurrente se encuentra entre las personas o entidades a quien debe notificarse, de acuerdo con el art. 61 de la mencionada LUCYL; previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso.

También podrá interponerse con carácter potestativo el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 Reguladora del Régimen Jurídico y el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LRJPAC), según redacción dada por la Ley 4/1999. Este recurso podrá interponerse en el plazo de un mes contado en la misma forma que la antes descrita para el recurso contencioso-administrativo.

Si se opta por la interposición del recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. (Esta desestimación presunta se producirá automáticamente cuando transcurra un mes sin haberse notificado la resolución.)

ANEXOS

1.- MEMORIA.

2.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS.

Memoria.

Plano de situación según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (N.S.P.M.).

Plano de Planta según las N.S.P.M.

Plano de Planta según Estudio de Detalle.

Plano de Alzados y Sección según las N.S.P.M.

Plano de Alzados y Sección según Estudio de Detalle.

Villaquilambre, 23 de septiembre de 2004.-EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

MEMORIA

ANTECEDENTES

El presente Estudio de Detalle corresponde al solar situado en la avenida Llanos de Nava, nº 7, en la localidad de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre. Estando dentro de las determinaciones de las Normas Subsidiarias del Municipio de Villaquilambre, aprobadas definitivamente con fecha 21 de diciembre de 1993 y modificaciones posteriores.

Se redacta el presente Estudio de Detalle por encargo de Promociones Leonesas JOVI, S.L. teniendo por objeto y de acuerdo con el artículo 3.5.5 y del 5.2.2 de las modificaciones de las Normas Subsidiarias Municipales, para ordenar volúmenes de un cierto ámbito y definición de vía interior que resulta necesaria para dar acceso a los edificios ordenados y establecidos por el Estudio de Detalle. Por otra parte el presente Estudio de Detalle se redacta dado que la superficie, forma y ubicación de la parcela original no permite el agotamiento del aprovechamiento que su zona de ordenanza le reconoce con la alineación oficial de los planos de ordenación.

SOLAR

La parcela objeto del presente Estudio de Detalle está situada en la avenida de los Llanos de Nava, nº 7. En la actualidad se encuentra sin ningún tipo de edificación.

Su forma es trapezoidal con una fachada total de 23,20 m a la avenida de los Llanos de Nava y un fondo de 50,00 m a la izquierda y de 54,80 m a la derecha y al fondo con una longitud de 18,65 m. Linda al Norte con Resonancia Magnética León, al Este con el SAU-12, al Sur con fincas particulares y al Oeste con la avenida Llanos de Nava, dando una superficie total de 1.081,72 m² aproximadamente.

Se encuentra dentro de la Zona de Ordenanza 1 "Manzana Cerrada" con edificaciones entre medianeras y un uso de carácter residencial, con alineaciones según los planos de ordenación, siendo la altura máxima edificable de planta baja más dos, con una ocupación máxima de planta baja de 18,00 m de fondo y el resto de las plantas con una profundidad máxima de 12,00 m. En cuanto a los vuelos se podrán ejecutar en la totalidad de la fachada menos el metro a las medianeras con un vuelo de 0,90 m máximo, siendo la latitud de la avenida Llanos de Nava de 14,00 m.

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE SU REDACCIÓN

Las Normas Subsidiarias en su artículo 5.2.2 permiten la creación de nuevas calles, en este caso pública, definiendo los límites exteriores de la parcela con la calle no definida en la zona de ordenanza, previa la aprobación del presente Estudio de Detalle, de acuerdo con los artículos 45 y 50 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

En primer lugar el solar de la propiedad, según la alineación de las Normas Subsidiarias origina una medianera en su orientación norte, con la Resonancia Magnética León, la cual se pretende eliminar.

En segundo lugar, la forma y ubicación de la parcela original no permite el agotamiento del aprovechamiento que en su ordenanza 1 le reconoce con la alineación citada anteriormente.

En tercer lugar las N.S.P.M. permiten la apertura de nuevos viales, definiendo sus alineaciones y el carácter público o privado, en este caso de carácter público, con un ancho mínimo de 8,00 m.

Es por lo que se indica por parte del Ayuntamiento de Villaquilambre la ejecución de un Estudio de Detalle solucionando dichas circunstancias que se podrán originar según las N.S.P.M.

Por todo ello se pretende crear una nueva alineación a una calle pública de 8,00 m de ancho a lo largo de toda la orientación norte o límite con la Resonancia Magnética León, con formación de chaflán de 4,00 m a la avenida Llanos de Nava que tiene un ancho de 14,00 m. Se consideran unas alturas de planta baja más dos en todos los frentes de fachada que se han creado con la nueva apertura de calle.

Por último la densidad de viviendas que se crearían de acuerdo con las N.S.P.M. sería de 18 viviendas de unos 75,00 m² útiles y según el Estudio de Detalle dicha densidad no se incrementa, considerando un total máximo de 18 viviendas, por lo que no será necesaria la reserva de nuevos espacios libres.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Apertura de un vial de 8,00 m de ancho con un total de 413,10 m² correspondiente a la calle pública que limita por la orientación norte.

Se prevé la ejecución de una edificación de planta baja y dos alturas más, con una edificabilidad neta que viene dada por las condiciones de ocupación máxima que para esta parcela es en planta baja el 85% y el fondo máximo en otras plantas sobre rasante, con los correspondientes vuelos, la planta bajo cubierta se ocupará por debajo del 50% de la ocupada en planta inferior, mientras que la planta sótano en este caso de suelo urbano consolidado en manzana cerrada, ocupará el 100%.

La edificación se ejecutará de acuerdo con las determinaciones de las condiciones de edificación y Normas Particulares de la Zona 1 aprobadas por las N.S.P.M. sin ocasionar perjuicio ni alterando las condiciones de ordenación de los predios colindantes, como es el SAU-12.

Los materiales a emplear en las fachadas girarán en las longitudes del fondo de la vía pública, para no crear medianeras vistas.

De esta forma la suma de las superficies máximas delimitadas tanto en planta baja como en el resto de plantas superiores, coinciden con las correspondientes previstas en las Normas Subsidiarias del Municipio de Villaquilambre.

ESTUDIO COMPARATIVO Y APROVECHAMIENTO:

NORMAS SUBSIDIARIAS DE ÁMBITO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE.

ORDENANZA 1

PLANTAS	OCUPACIÓN	VUELOS	TOTAL
BAJA	785,10 m ²	00,00 m ²	785,10 m ²
PRIMERA (12 m fondo)	469,10 m ²	19,10 m ²	488,20 m ²
SEGUNDA (12 m fondo)	469,10 m ²	19,10 m ²	488,20 m ²
B. CUBIERTA (50%)	234,50 m ²	00,00 m ²	234,50 m ²
TOTAL SIN VOLADIZOS:			1.957,80 m ² .
TOTAL CON VOLADIZOS:			1.996,00 m ² .

La superficie de los vuelos se ha considerado la longitud de la fachada con un vuelo máximo de 0,90 m al contar la avenida de los Llanos de Nava con 14,00 m de latitud.

$$21,22 \text{ m} \times 0,90 \text{ m} = 19,10 \text{ m}^2.$$

SUPERFICIES MÁXIMAS ESTIMATIVAS SEGÚN EL ESTUDIO DE DETALLE

PLANTAS	OCUPACIÓN	VUELOS	TOTAL
BAJA	568,31 m ²	00,00 m ²	568,31 m ²
PRIMERA	568,31 m ²	57,22 m ²	625,53 m ²
SEGUNDA	568,31 m ²	57,22 m ²	625,53 m ²
B. CUBIERTA (31%)	176,63 m ²	00,00 m ²	176,63 m ²
TOTAL SIN VOLADIZOS SEGÚN ESTUDIO DE DETALLE:			1.881,56 m ² .
TOTAL CON VOLADIZOS SEGÚN ESTUDIO DE DETALLE:			1.996,00 m ² .

La superficie de los vuelos se ha considerado a la avenida Llanos de Nava con un vuelo máximo de 0,90 m al contar la citada avenida con 14,00 m de latitud y 0,90 a la calle de nueva apertura que tiene una latitud de 8,00 m y una acera de 1,50 m.

15,30 m x 0,90 m = 13,77 m².

48,28 m x 0,90 m = 43,45 m²

8203

70,80 euros

SOTO Y AMÍO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 20 días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Soto y Amío cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de don Jesús Rodríguez Morán, para incoación del correspondiente procedimiento autorización de uso suelo rústico para "Construcción de nave industrial para almacenamiento y distribución de carbón", con emplazamiento en el monte de utilidad pública número 235 "Abesedo de Turcio" perteneciente a la localidad de Canales y 251 "Turcio" perteneciente a los pueblos de Quintanilla, Bobia, Soto y Amío, Vega de Caballeros, Villayuste y Canales, término municipal de Soto y Amío.

Soto y Amío, 8 de octubre de 2004.-El Alcalde, César González García.

8200

18,40 euros

LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A Hostales de Gordón SL, con C.I.F. B24498024, para la actividad de hotel-restaurant-bar, en inmueble sito en calle Capitán Lozano, 37, de La Pola de Gordón, expediente 16/2004 (R.G. 304), de Establecimientos.

- A doña Mercedes Rodríguez Muñoz, para la actividad de explotación de ovino para carne, con una capacidad de 6,75 UGM, en el paraje de El Valle, de la localidad de Ciñera.

La Pola de Gordón, 30 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

8202

14,40 euros

FABERO

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2004, acordó aprobar definitivamente fijar la cuantía del complemento específico de los dos puestos de trabajo de Policía Local, en la cantidad mensual de 131,21 euros, lo que supone una cantidad anual de 1.574,52 euros por cada puesto.

De conformidad con el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo de aprobación definitiva.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero, 7 de octubre de 2004.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8205

8,00 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Terminado el periodo de información pública del expediente de modificación de créditos al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2004, sin que se hayan presentado reclamaciones,

Resuelvo:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, hacer público para general conocimiento que esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 9 de agosto de 2004 adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número 01/2004 de suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

- Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

	Euros
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	35.000,00
Cap. 6.-Inversiones reales	6.872,00
Total de los suplementos de crédito	41.872,00

El importe total anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

Concepto	Denominación	Euros
87	Remanente líquido de Tesorería	41.872,00
Total igual a las modificaciones de crédito		41.872,00

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Bercianos del Páramo, 6 de octubre de 2004.-La Alcaldesa, M^a Cruz Fidalgo Grande.

8206

6,80 euros

VEGAQUEMADA

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2004 el expediente número 2/2004 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal de 2004, se expone al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Vegaquemada, 6 de octubre de 2004.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

8207

3,60 euros

CEBRONES DEL RÍO

Por don José Ángel Fernández García se ha solicitado licencia para la puesta en funcionamiento de una actividad de restauración paisajística mediante valorización de residuos no peligrosos con emplazamiento en la localidad de Cebrones del Río, en una finca rústica situada en el polígono 6, parcela 24.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 4 de octubre de 2004.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

8208 14,40 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Manuel José García Aparicio, en nombre y representación de Páramo Industrias de la Construcción, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de comercialización de productos zoonos, con emplazamiento en las parcelas M-59 y M-60 del polígono industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valduncina, 2ª fase.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina de 9 a 14 horas.

Santovenia de la Valduncina, 1 de octubre de 2004.—El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

8209 16,00 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente tramitado para la concesión de licencia ambiental de tintorería-lavandería, con emplazamiento en calle Alcalde Saturnino Francisco Franco, 13 bajo, de Santa María del Páramo, solicitada por doña Ana Isabel Fernández Mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un periodo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 4 de octubre de 2004.—El Alcalde, P.A. (ilegible)

8211 14,40 euros

GORDONCILLO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2004, acordó aprobar el expediente número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Único de 2004, por importe de 23.563 euros, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

8212 2,60 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

El día 30 de mayo de 2005 finaliza el mandato del actual Juez de Paz titular de este municipio. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el vigente reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, se abre convocatoria pública a fin de que las personas interesadas en resultar elegidas para el citado cargo puedan presentar la correspondiente solicitud en el Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría Municipal se informará a los interesados sobre los requisitos, causas de incapacidad, régimen de incompatibilidades y prohibiciones para el desempeño del cargo, y se facilitará el modelo de solicitud.

Roperuelos del Páramo, 4 de octubre de 2004.—El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

8213 3,20 euros

IZAGRE

Advertido error en el edicto sobre publicación del Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de septiembre de 2004, en el apartado de Ingresos, Operaciones Corrientes, capítulo 3, Tasas y otros ingresos, donde dice: "25.596,00", debe decir: "26.596,00".

Izagre, 5 de octubre de 2004.—El Alcalde, Enrique Santervás Paniagua.

8214 1,80 euros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2004, el proyecto de la obra de "Pavimentación del calles en el municipio de Izagre", incluidas en el Plan Provincial de Remanentes del Fondo de Cooperación Local 2004 y redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, cuyo presupuesto asciende a 18.000,00 euros, se expone al público para que, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto, los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Izagre, 5 de octubre de 2004.—El Alcalde, Enrique Santervás Paniagua.

8181 2,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobación de la lista de admitidos y excluidos, de la composición del tribunal calificador y fijación de la fecha de las pruebas selectivas del concurso-oposición para la contratación laboral fija de dos Auxiliares de Biblioteca Municipal por promoción interna y subsidiariamente por el turno libre del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Por resolución de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2004, se aprobó la lista de admitidos y excluidos, la composición del tribunal calificador y la fijación de la fecha de las pruebas selectivas del concurso-oposición para la contratación laboral fija de dos Auxiliares de Biblioteca Municipal por promoción interna y subsidiariamente por el turno libre del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter fijo de dos plazas de Auxiliar de Biblioteca

Municipal, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2004, y publicadas en los boletines oficiales de la provincia de fecha 3 de abril de 2004, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de fecha 1 de marzo de 2004, así como el extracto de las mismas en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 18 de mayo de 2004.

Se propone la adopción de la siguiente resolución:

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes:

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

A) ADMITIDOS:

- Ana María da Silva García D.N.I. 7757210-N
- Rufina Rubio Alonso D.N.I. 10181599-M
- Ramón Ignacio Sánchez Fernández D.N.I. 9778218-K

TURNO LIBRE

A) ADMITIDOS:

- Ana Álvarez González D.N.I. 9808238-A
- Ana Baillo Almuzara D.N.I. 9782078-V
- Julia Baladrón Gaitero D.N.I. 71411446-B
- Estela Barrena Carballo D.N.I. 7968361-B
- Leticia Barrionuevo Almuzara D.N.I. 9808938-J
- Sonia María Blanco Díez D.N.I. 10.197.208
- Rubén Blanco García D.N.I. 71426319-A
- María Teresa Cabero García D.N.I. 9807411-G
- María Candelas Casado Chamorro D.N.I. 36959785-G
- María Berta Cuadrado Mayoral D.N.I. 7978100-K
- Carlos del Diego Ballesteros D.N.I. 13154871-K
- Pilar Díez Galindo D.N.I. 9762859-A
- Vanessa Díez Martínez D.N.I. 9807078-Q
- María José Fernández Blanco D.N.I. 9797159-X
- María del Pilar Fernández Villarroel D.N.I. 35089712-S
- Mónica Garrido Josa D.N.I. 10086299-V
- María del Carmen González Arias D.N.I. 45420188-H
- Alicia González Fernández D.N.I. 9812465-K
- María Belén González Fernández D.N.I. 9784131-T
- Iván González Urrez D.N.I. 71269350-D
- María Cristina de las Heras Plaza D.N.I. 12757440-F
- Emilia Lareo Sola D.N.I. 71513061-N
- Susana Macho Estébanez D.N.I. 12774012-L
- Sonia Malvar Alevia D.N.I. 71268814-W
- Carmen Martín Álvarez D.N.I. 9804853-E
- Sofía Martínez Álvarez D.N.I. 9800715-R
- Sergio Melón Rodilla D.N.I. 11077806-V
- Carmen Menéndez Fueyo D.N.I. 9440956-P
- Carmen Miguélez García D.N.I. 9809911-C
- Rodrigo Molinuevo Díez D.N.I. 71341267-M
- María Jesús Miranda Sainz D.N.I. 10189634-J
- Isabel Mirta de Pablo Carrera D.N.I. 9264580-L
- Amparo Pérez Carbajo D.N.I. 10195423-Y
- Susana Pérez Delgado D.N.I. 38827803-P
- Verónica Pérez Pastrana D.N.I. 9799687-P
- Juan Antonio Pinto García D.N.I. 9797378-E
- Raquel Puente Fernández D.N.I. 10204535-X
- Ignacio Jaime de la Puente Prieto D.N.I. 9769883-N
- Aurora del Río Díez D.N.I. 9807690-F
- María Ángeles Rodríguez García D.N.I. 9744827-A
- Noel Rodríguez González D.N.I. 9430420-Y
- Ramón Ignacio Sánchez Fernández D.N.I. 9778218-K.
- Federico Sanz Aladro D.N.I. 71268664-J
- Cristina Sevilla Fernández D.N.I. 71636159-Z
- Beatriz Solís Fernández D.N.I. 9337162-J
- Inmaculada de la Varga Puente D.N.I. 71418620-D
- Raquel Vidal Carbajo D.N.I. 9808729-B
- Helena Villacorta Canal D.N.I. 9804613-N

2º.- Designar al tribunal calificador del concurso-oposición, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: titular, don Miguel Martínez Fernández, Alcalde presidente, suplente doña Teresa Cigales Romero.

Secretario/a: titular, doña Mónica Rodríguez Díez, suplente doña María Cordero Chamorro.

Vocales:

-La Concejala de Educación y Cultura, doña Montserrat González Chaparro y suplente Dª Patricia Fernández Fernández.

-Un representante de la Oposición, titular Aurora Baza Rodríguez y suplente Ramón Santos Martínez Rollón.

-Un representante de la Junta de Castilla y León, titular Rosario Pérez López y suplente Miguel Pablo Alonso Gallego.

-Un representante sindical, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria, titular Gonzalo López González y suplente Andrés Álvarez Fernández.

-Dos trabajadores municipales con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria:

-Don Ricardo Gutiérrez García y suplente doña Ana María Sacristán García.

-Doña Encina González Silva y suplente don José Luis Gutiérrez Díez.

3º.- Fijar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) el día 4 de noviembre de 2004 a las 16:00 para la constitución del tribunal calificador.

4º.- Convocar a los aspirantes del turno de promoción interna para la realización de la fase de oposición, primer ejercicio, en la Casa Consistorial sita en C/ Los Picones s/nº, el día 4 de noviembre de 2004 a las 17:00 horas.

5º.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios del Consistorio la lista provisional de admitidos y excluidos, las personas que componen el tribunal y la fecha de inicio de la selección.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma (artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común). La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

San Andrés del Rabanedo, 18 de octubre de 2004.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

8377

179,20 euros

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno municipal de este Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004, aprobó los pliegos de cláusulas económico administrativas que han de regir las subastas para la adjudicación del aprovechamiento de 56 lotes de fincas rústicas de bienes propios, 5 lotes de fincas rústicas de sobrantes y desconocidos y 3 lotes de eras, respectivamente. Pliegos que se exponen al público por plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncian las subastas de los mencionados aprovechamientos, con arreglo a las condiciones que se establecen en los correspondientes pliegos de condiciones, de las cuales se recoge extracto a continuación de las más importantes, con las reservas de que si se presentasen reclamaciones contra éstos se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

1º.- Objeto.-Es objeto de aprovechamiento 56 lotes de fincas rústicas de bienes de propios, 5 lotes de fincas rústicas de sobrantes y desconocidos y 5 lotes de eras.

2º.-Tipo de licitación.-El tipo de licitación es variable para cada lote y éste podrá ser mejorado al alza.

3º.-Duración del contrato.-Se fija en diez años desde el día de la formalización del mismo.

4º.-Fianzas.-La fianza provisional se fija en el 2% del importe de cada lote al que se opte y la definitiva en el 4% del remate que se haya obtenido para cada lote.

5º.-Pagos.-El pago de las rentas se efectuará por años naturales, dentro de los quince primeros días del mes de enero de cada año.

6º.-Presentación de proposiciones: Las proposiciones en sobre cerrado se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de oficina de 10 a 15 y su apertura tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta y deberán incluir fotocopia del DNI, declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en y DNI número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de don, conforme acreditado con,), me comprometo a arrendar el lote número, en la cantidad de (.....) euros, y con sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no me hallo afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En a de de 2004.

8326

43,20 euros

Mancomunidades de Municipios

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LANCIA Y SOBARRIBA

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Lancia y Sobarrriba, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2004, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Puente Villarente, 8 de octubre de 2004.-El Presidente, Valentín Martínez Redondo.

8384

28,80 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos. Número documento 00024 2004 0 000811 1.

Nombre y apellidos: Roberto Fernández Fernández.

N.I.F.: 9795345-J.

Domicilio: Calle Sahagún, 9 - 4º - 24009 León.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 14 de septiembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Páñino Abad.

7518

23,20 euros

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos. Número documento 00024 2004 0 000833 5.

Nombre y apellidos: Iván Pérez Martínez.

N.I.F.: 71448580-T.

Domicilio: Calle Petunia, s/n - 24198 La Virgen del Camino (Valverde de la Virgen).

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 13 de septiembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Páñino Abad.

7519

24,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Jesús Campanero García SA, con C.C.C. 24002079304, comunicación de modificación de oficio de la providencia de apremio 03/13277253, por

alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda antes reseñados en los términos siguientes:

Documento: 03/13277253.

Periodo: 06/03.

Importe: 1.946,92.

Recargo: 681,42

Total pagar: 2.628,34.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), ante el Director Provincial.

7483

20,80 euros

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Número identificación: 24/58144710.

Razón social: Prudencio Arroyo Sandonis.

Domicilio: Calle la Fuente, número 3.

C.P. Localidad: 24450 León.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria administradores. - Expediente 2004/65.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª - 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el conocimiento de contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Jefe de Sección, Javier Vaca Sastre.

7521

30,40 euros

Administración 24/01

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 7 de septiembre de 2004, número de expediente 602404000021684, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Luis Mariano Couso Pereira, con DNI número 18.429.146-M, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

Nombre o razón social: Luis Mariano Couso Pereira.

Domicilio: Puerta Obispo 13 - 24006 León.

Régimen: Agrario.

Número afiliación: 440019301329

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

Hechos:

Primero.- Por resolución de fecha 10 de mayo de 2004, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de la deuda correspondiente al periodo de junio de 2001 a septiembre de 2003, por importe de 1.737,29 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de junio y julio de 2004.

Fundamentos de derecho:

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Resolución:

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de fecha 10 de mayo de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas.)

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo

podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 14 de septiembre de 2004.-El Director Provincial, P.D. el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

7582 65,60 euros

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 7 de septiembre de 2004, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, expediente número 602404000019563, que la empresa Zornos SL, con C.C.C. número 24102550195 y 24101340022, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

Nombre o razón social: Zornos SL.
Domicilio: Avenida Padre Isla, 44.
Régimen: General.
Número C.C.C.: 24102550195 y 24101340022

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

Hechos.

Primero.- Por resolución de fecha 30 de abril de 2004, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de la deuda correspondiente al período de enero de 2003 a febrero de 2004, por importe de 20.281,48 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización, así como por no ingresar en período voluntario las cuotas y conceptos de recaudación conjunta con las mismas, devengados con posterioridad a la fecha de notificación de la resolución de concesión del aplazamiento.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondiente a los meses de junio y julio de 2004.

Cuarto.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso en período voluntario de las actas de liquidación número 2403250860, 2403250961, 2404549014 y 24045449130.

Fundamentos de derecho:

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Resolución:

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de fecha 30 de abril de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas.)

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 14 de septiembre de 2004.-El Director Provincial, P.D. el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

7584 70,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don Gaspar Luengo Asensio, DNI 10.165.111, en representación de Legumbres Luengo SA, CIF A-24010903, con domicilio en calle Concordia, 5, 24750 La Bañeza (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 100 m de profundidad, 165 mm de diámetro y revestido con tubería de PVC.

El caudal de agua solicitado es de 4 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo bomba sumergible.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a usos industriales y está ubicado en la parcela 502 del polígono 17, localidad de Toralino, término municipal Riego de la Vega (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riego de la Vega (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia CP-24486-LE L-16 en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otel.

7763 20,80 euros

La Junta de Castilla y León-Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, domicilio en avenida Peregrinos s/n, 24071 León, solicita la autorización para realizar obras en el arroyo El Reguerón y arroyo La Solanilla, en la localidad de Secos del Porma, término municipal Vegas del Condado (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

- Modificación de la traza del arroyo El Reguerón a su paso por el casco urbano de Secos del Porma, para desviarlo fuera del centro de dicha localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vegas del Condado (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 1666/04-LE J-33), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otel.

7764 20,80 euros

Don Ramiro Nava Álvarez, DNI 9.672.976 y domicilio en calle Brianda de Olivera, 5, 24005 León, solicita la autorización para realizar la construcción de un puente sobre el arroyo del Prado, en la localidad de Villalobar, término municipal de Ardón (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

- Puente de hormigón, con un vano de 4,5 metros de luz en la solera y 7 metros de luz en la losa, con una altura sobre el lecho del cauce de 2,5 metros.

- Las obras se realizarán en el paraje La Cotada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ardón (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 19068/04-LE N-4), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 13 de septiembre de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otel.

7576 16,80 euros

La Junta Vecinal de Santa Lucía, CIF P-2400374-G y domicilio en calle Víctor Fernández, 6, 24650 Santa Lucía (León), solicita la autorización relativa a obras para modificar camino y hacer escollera en el río Bernesga, en la localidad de Santa Lucía, término municipal de La Pola de Gordón (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la memoria presentada son:

- Se desea proteger y reforzar la margen derecha del río Bernesga, desde el puente de RENFE hasta unos 50 metros aguas abajo del

puente que da acceso a Peña El Castro, desde el Área Recreativa de Faya, identificando el recorrido en dos tramos:

- Tramo A: entre los dos puentes: desde la base del puente de RENFE hasta la base del puente de acceso a la Peña El Castro.

- Tramo B: aguas abajo del puente de acceso a la Peña El Castro.

- Con la idea de proteger las zonas del margen derecho del río en la franja del estudio, se desbrozará y acondicionará la orilla, se preparará el fondo con material drenante y se colocará una escollera de protección con la altura adecuada para evitar inundaciones de la zona de recreo y de las tierras de labor de los Adiles en épocas de crecida del río.

- En la colocación de la escollera, se pondrá especial cuidado en la colocación de piedra a modo de escalón en el área de acceso al río, sin perder por ello altura en la escollera.

- Una vez acondicionada la margen del río, la Junta Vecinal de Santa Lucía pretende modificar el camino de acceso a los vehículos para proteger la zona de recreo, destinando parte de la finca a aparcamiento y amueblar la zona lúdica con materiales duraderos y medioambientalmente aceptables.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Pola de Gordón (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 10049/04-LE J-50), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 13 de septiembre de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otel.

7577 26,40 euros

Don Luis Fernando Mendes Lucas, DNI 9.725.687 y domicilio en calle Rubén Darfo, 7, 24009 León, solicita la autorización para realizar un puente sobre el arroyo de Robles, en la localidad de Robles de la Valcueva, término municipal de Matallana de Torío (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

- Puente con un vano de 7 metros de luz y 2 metros de altura sobre el lecho del cauce.

- El ancho del tablero será de 3,6 metros y estará apoyado sobre estribos de hormigón, con aletas.

- La finalidad es para dar acceso a las fincas, propiedad del promotor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDHP), a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Matallana de Torío (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 20748/04-LE M-58), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 13 de septiembre de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otel.

7578 17,60 euros.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno – Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 04.10.04, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Arganza	Titular	Francisco Javier Ovalle Villar
Arganza	Sustituto	Melchor Sarmiento Santalla
Cacabelos	Sustituto	Yolanda Neira González
Cuadros	Sustituto	Malco Cantalapiedra Calvete
Villaquejada	Titular	Manuela Iglesias Ayet
Villaquilambre	Sustituto	Gonzalo Francisco González Cayón
Villaturiel	Sustituto	María Teresa Suárez Redondo

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 4 de octubre de 2004.-El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana
8333 24,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 666/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Consuelo Álvarez Gómez contra la empresa Antracitas de Noriega, Asepeyo, INSS-Tesorería, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente queda usted notificado de la resolución cuya copia literal se transcribe, con las advertencias que ahí se recogen.

Propuesta de providencia: Su Señoría el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 8 de octubre de 2004.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito y copias, únase a los autos de su razón y dese a las copias el destino legal.

Visto su contenido se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día 18 de octubre a las 10.30 horas, señalándose nuevamente para el próximo día 1 de diciembre a las 10.10 horas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-

cibirlo, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S^a para su conformidad.

Conforme: Ilustrísima señora Magistrada, María del Carmen Escuadra Bueno.-El/La Secretario/a Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Noriega, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8347

29,60 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 589/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Valcarce del Valle contra Recambios Vuelta SL y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Recambios Vuelta SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre a las 11.30, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Recambios Vuelta SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 13 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8312

21,60 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 591/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Susana Vázquez Rodríguez contra Recambios Vuelta SL, sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa demandada Recambios Vuelta SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre de 2004 a las 11.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Recambios Vuelta SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 13 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8313

21,60 euros

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 569/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Alonso Conde contra Pizarras Cornatel SL y FOGASA, sobre cantidad, se ha acordado citar a Pizarras Cornatel SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre de 2004 a las 10.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pizarras Cornatel SL en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 6 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8159

21,60 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 603/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Pérez Sáez contra Carbones San Antonio SL, Mugenat, INSS, TGSS, sobre silicosis, se ha acordado citar a Carbones San Antonio SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre de 2004, a las 11.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 6 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8246

21,60 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 592/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Morán Fonseca contra Europea de Fibras Metálicas SA y otro, sobre despido, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23

de noviembre, a las 11.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a dicha demandada Europea de Fibras Metálicas SA, actualmente desaparecida, en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 7 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8247

23,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LOS PAYUELOS

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria del mes de noviembre, que se celebrará el día 7 de noviembre de 2004, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria y a las doce y treinta minutos en segunda convocatoria en el auditorio Carmelo Gómez de Sahagún.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos para el año siguiente.

4.º Ruegos y preguntas.

Sahagún, 4 de octubre de 2004.-El Presidente, Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.

8010

20,80 euros

MOLINEROS DE PRESARREY

El próximo día 31 de octubre, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en la sala de juntas del Sindicato Central, calle Leoncio Núñez, 5 - Astorga, celebrará esta Comunidad de Regantes una Junta General extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único: Obras del reguero del Chapin. Acuerdos procedentes.

Astorga, 4 de octubre de 2004.-El Presidente, Eduardo González Castrillo.

8104

8,80 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Villaornate y Castro

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de la obra de "Nave para almacén en Villaornate", redactado por el señor Arquitecto don J.A. Liébana Fresno y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 29.500,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones; de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 18 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

8408

3,60 euros